	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-GC-F-04
		VERSIÓN: 08
		Página: 1 de 1

San José de Cúcuta, 11 de mayo de 2020.

VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.006.006-7 NÚM. 1-540016860-15

18 MAY 2020 HORA

Señor(a)
MARIA FLECHO
CLL 23 N° 6-49 SAN MATEO
3142888487 3022362241
Cúcuta

RECIBIDO: _____
NOMBRE: Sara F.
OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No.29455

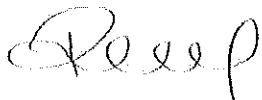
Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 29 de abril del 2020, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 29455 que usted presentará el día 8 de abril del 2020, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

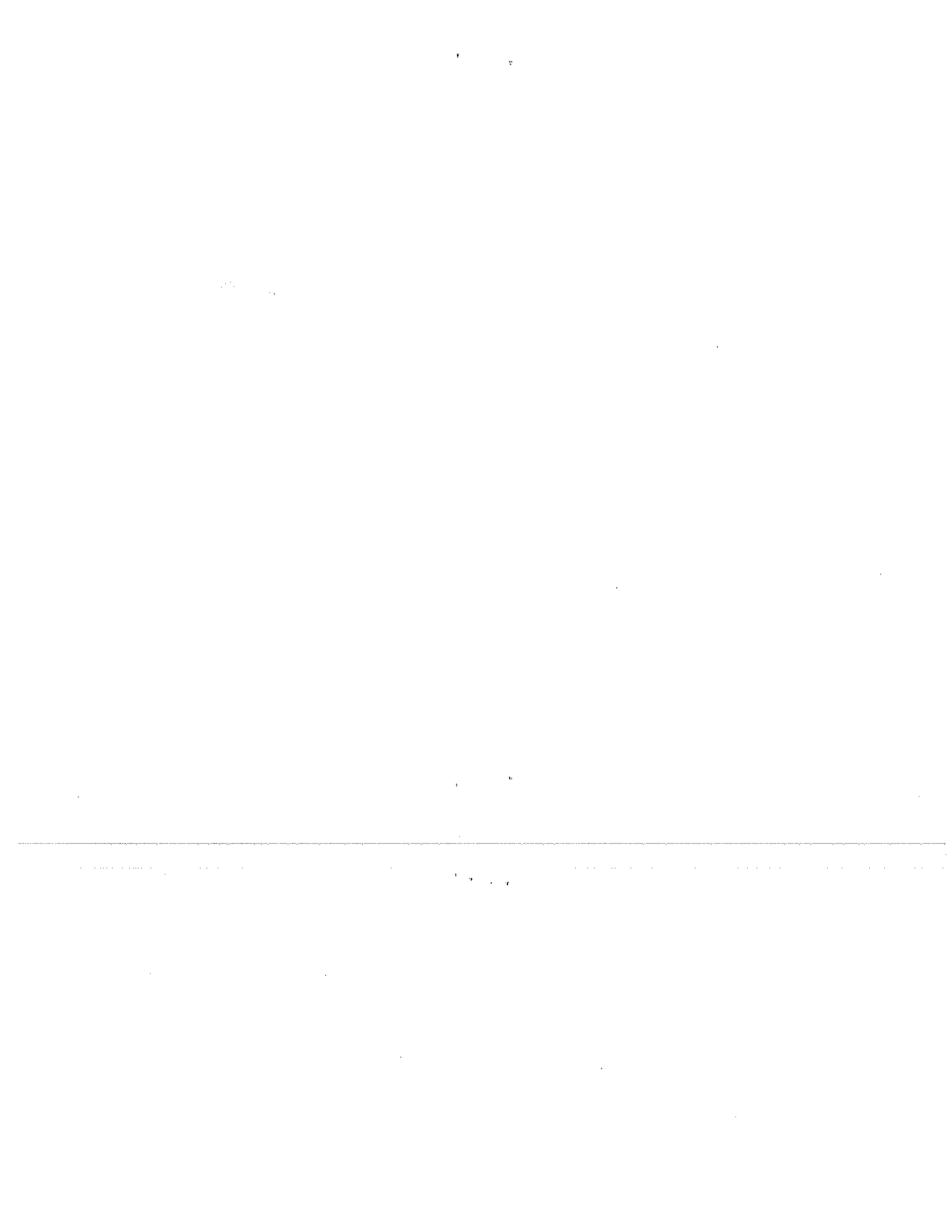
Cordialmente,



RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Fecha Publicación 14-05-2020

Fecha Desfijación 26-05-2020





San José de Cúcuta, 29 de abril de 2020.

Señor(a)
MARIA FLECHO
CLL 23 N° 6-49 SAN MATEO
Cúcuta

Ref: PQR 29455 del 08-04- 2020, N° de usuario 0478407

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención al asunto en referencia le informamos la gestión que hemos adelantado:

1. Se procedió a verificar en nuestro sistema comercial el código N° **0478407** correspondiente al inmueble ubicado en la dirección CLL 23 N° 6-49 Barrio San Mateo, como resultado de dicha verificación se pudo ratificar que corresponde a un Usuario Residencial 1 - Ocupado con descuento por no recolección frente al predio ya que las vías de acceso no lo permiten, el servicio de recolección se presta de manera ininterrumpida a 150 mts de la vivienda, en la calle 23 con avenida 5.

En cuanto al servicio de barrido es importante mencionar que el componente de barrido y limpieza de áreas públicas hace parte de los componentes del servicio de aseo definidos por esta Comisión de Regulación para establecer el valor de la tarifa del servicio de aseo, pese a que no se le barra frente al predio. Lo invitamos a remitirse al "CONCEPTO 59361 DE 2012 de Septiembre 25 de 2013 De la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA-, para brindar mayor claridad.

"En este sentido, resulta conveniente recordar que el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, asociado a la prestación del servicio público de aseo, es una actividad que tiene el carácter de colectiva, ya que por estar integrada a las condiciones de salubridad e higiene de la comunidad, debe ser asumida por la totalidad de los habitantes a los cuales se les presta el servicio. Así las cosas, y teniendo en cuenta que es una actividad percibida por todos los suscriptores o usuarios que hacen uso de la infraestructura y el equipamiento urbano, es correcto que los costos asociados al barrido de vías y áreas públicas sean pagados entre todos.

En consecuencia, y en virtud de los criterios de eficiencia económica, neutralidad y suficiencia financiera, todos los suscriptores o usuarios deben contribuir al cubrimiento de los costos asociados con esta actividad, y por ende, al prestador le asiste el derecho al cobro de este



Remitente		Destinatario	
Nombre Remite Social: RECOLECCION VEOLIA SPA ESP - RECOLECCION VEOLIA SPA		Nombre Remite Social: MARIA FLECHO	
Dirección: AV 4A N 8N-57 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA		Dirección: CIL 23 N 6-49 SAN MATEO	
Ciudad: CUCUTA		Ciudad: CUCUTA	
Departamento: NORTE DE SANTANDER		Departamento: NORTE DE SANTANDER	
Codigo postal: 6256570539 CO		Codigo postal: 6256570539 CO	
Envío		Fecha admisión: 11/05/2020 10:17:59	

Atención al Usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@veolia.com.co

Servicio Postal Nacional 9 A Nr 300.052.917 9 DG 25 0 95 A 55

componente, razón por la cual la Resolución **CRA 351 de 2005**; Por la cual se establecen los regímenes de regulación tarifaria a los que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio de aseo de residuos ordinarios y se dictan otras disposiciones";, no establece descuento alguno por el no barrido frente al domicilio de los usuarios del servicio público de aseo."

En consecuencia, de lo anterior, debemos seguir facturando la tarifa Residencial Estrato 1 con descuento por no recolección frente al predio, pese a que no se le preste el barrido frente al predio del cliente.

- Es importante mencionar que Veolia garantiza la prestación del Servicio Domiciliario de Aseo de manera ininterrumpida.
- Teniendo en cuenta lo anterior y la emergencia actual que ha generado el COVID-19, queremos comunicarle que puede realizar recargas en los diferentes puntos de pago para Energía en caso que no pueda cancelar el servicio de Aseo. En caso de presentar inconvenientes usted debe comunicarse directamente con CENS a la línea gratuita nacional 018000414115 para que le hagan una precarga, debido a que por la situación de pandemia que está viviendo el país, la empresa electrificadora debe garantizar el servicio de energía a todos los clientes. Si usted presenta valores pendientes con aseo le invitamos a q se acerque a nuestras oficinas cuando termine la cuarentena instaurada a nivel nacional.

Fue un gusto poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea nacional de atención al cliente 018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular, de igual manera estamos a su disposición en co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com o en nuestra página web <https://www.veolia.com.co/oriente>.

Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Pilar V.

12/5/20

Stamp: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Stamp: COLOMBIA

Stamp: [Illegible]